

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE GESTION DE TALLERES 87583

105382 1144

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

N° 2519 /P-2025

LAS CONDES, 1 9 AGO 2025

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
- El Correo de fecha 30 de Julio de 2025, que especifica el motivo del aumento de taller.
- El Informe N°44 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 19 de junio de 2025.
- El contrato a honorarios de fecha 9 de abril de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°1412 P-2025, de fecha 24 de abril de 2025.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 14 de Mayo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2028 P-2025 de fecha 6 de Junio de 2025.
- El Decreto Sección 1ª N°2182, de fecha 2 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 15 de julio de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
 - El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de ZAdministradora Municipal.
 - QEI Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde Uenta Administradora Municipal.

ONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
- Que, el objetivo general establecido en el Programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025, de Gestionar el acceso a talleres de acuerdo con la demanda de los residentes de la comuna de Las Condes, que requieran efectuar talleres de recreación, artísticos, de conocimiento, de desarrollo personal y físico.

M



DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025".

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
MARIA ANGELICA LAMAS LAMAS	j	PROFESOR	30/07/2025	18 de Agosto de 2025 30 de Noviembre de 2025	\$531.930	\$4.633.890	N°4748/2025

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 9 de abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1412 P-2025 de fecha 24 de abril de 2025 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 14 de mayo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2028 P-2025 de fecha 6 de Junio de 2025.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna Nº002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SHILPALIUMD DE LAS CO.

NAJEL IRENE KLEÍN MÓYÁ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA COMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 30 de Julio de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su
Administradora Municipal Doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA,
cedula de identidad N° ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes,
ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña MARIA ANGELICA LAMAS LAMAS, cédula de
identidad N° profesión con domicilio en
ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha
acordado lo siguiente;
<u>PRIMERO</u>
Por Contrato a Lignarorias de facha O de Abril de 2005 : Bladificación de O de Abril de 2005 : Bladificación de O de Abril de 2005 : Bladificación de O de

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 18 de Agosto de 2025 hasta el 30 de Noviembre de 2025, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del incremento del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	RENTA BRUTA TOTAL	
		ESTIMADO	PERIODO	
FOTOGRAFÍA DIGITAL BÁSICO	1	153.440	531.930	

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS SEMANALES	FECHA INICIO Y TERMINO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
FOTOGRAFIA BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
FOTOGRAFIA DIGITAL INTERMEDIO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
FOTOGRAFIA INTERMEDIO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
FOTOGRAFIA BASICO	1	2,00	09/06/2025 al 30/11/2025	879.720
FOTOGRAFÍA DIGITAL BÁSICO	1	2,00	18/08/2025 al 30/11/2025	531.930

TOTAL	4.633.890



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

La Municipalidad de Las Condes, por los servicios efectivamente prestados pagará un monto de honorarios de hasta un total bruto de \$4.633.890.- (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS), con la deducción del 14,5% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$3.961.976.- (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y contra aprobación del jefe del **DEPTO. DE GESTION DE TALLERES** o por el Director de Desarrollo Comunitario, junto al certificado que acredite el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, y el informe de actividades mensual.

El pago se efectuará conforme el periodo que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Mayo	460.320	393.574
Junio	572.840	489.778
Julio	613.760	524.765
Agosto	685.370	585.991
Septiembre	767.200	655.956
Octubre	767.200	655.956
Noviembre	767.200	655.956
MONTO TOTAL	\$4.633.890	\$3.961.976

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1412 P-2025 de fecha 24 de Abril de 2025 y Modificacion de Contrato a Honorarios de fecha 14 de Mayo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2028 P-2025 de fecha 06 de Junio de 2025.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª Nº1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

> MAJEL IRENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MARIA ANGELICA LAMAS LAMAS R.U.T. N°